



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ángel Caballero Serrano.

CONCEJALES

D.ª Pilar Fernández Céspedes.
D. Ignacio Bastante Tapiador.
D. José Carlos Chico Ruiz.
D. Jesús Amores Bermejo.
D. Santiago Coello Bastante.
D.ª Maria J. Muñoz de Luna Herrera.
D. Eliseo Plaza Moreno.
D.ª Elena Céspedes Mora.

En Alcolea de Calatrava, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:35 horas del día 14 de octubre de 2010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardosa Zurita

Abierta la sesión y comprobado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2010.

Se presenta el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de julio de 2010 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma se considera aprobada por unanimidad de sus miembros.

2. - DETERMINACION FIESTAS LOCALES 2011.

Se da lectura por el Sr. Alcalde del Dictamen de la Comisión de Coordinación en relación con el punto que se está tratando, dictamen favorable por unanimidad de los miembros de la citada Comisión proponiendo como Fiestas Locales para el año 2011 los días 10 de febrero y 16 de agosto.

El Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros lo que sigue:

1º. - Acordar como festividades locales para el año 2011 los siguientes días: 10 de febrero y 16 de agosto.

2º. - Dar comunicación de este acuerdo a la Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud de la JCCM.

3.-PROPUESTA DE ACTUACIÓN SOBRE LA LAGUNA DE VALSOLO (O DEL BU).

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Coordinación de fecha 7 de octubre de 2010 relativo al punto que se está tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

“La Comisión por unanimidad de sus miembros acuerda proponer a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Proponer a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la consideración de las siguientes actuaciones:

Que se proceda a la adquisición de la Laguna de Valsolo al objeto de garantizar su preservación como ecosistema protegido y/o que se declare la Laguna de Valsolo como Espacio Natural protegido en la figura más adecuada a sus características conforme a las categorías establecidas en la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha”.

El Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la consideración de las siguientes actuaciones:

Que se proceda a la adquisición de la Laguna de Valsolo al objeto de garantizar su preservación como ecosistema protegido y/o que se declare la Laguna de Valsolo como Espacio Natural protegido en la figura más adecuada a sus características conforme a las categorías establecidas en la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha

2º.- Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha

4.- INFORMES DE ALCALDÍA.

4.1.- Se da cuenta de la interposición del Recurso Contencioso – Administrativo n.º 544/2010 instado por D. Agustín Bastante Díaz, D. Francisco Plaza Moreno, D. Inocente Plaza Moreno, D. Eliseo Plaza Moreno, D. Pablo Sosa García, D. Santiago Coello Ruiz, D. Francisca Ayala Sánchez, D. José Lozano Moreno y D. Rafael Oliver Contreras, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava de fecha 6.05.2010 sobre responsabilidad patrimonial y cuya cuantía asciende a 25.071,28 €.

4.2.- Se da cuenta de las medidas adoptadas en el Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley 15/2010 de 5 de julio de Modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales consistente en la creación de un Registro de Facturas con efectos de fecha 1 de septiembre de 2010 en el que se anotan las facturas emitidas y presentadas en el Ayuntamiento al objeto de controlar el cumplimiento de los plazos de reconocimiento de la obligación y del pago respectivo de las mismas y para la realización del informe trimestral que presentará al Pleno el Sr. Secretario-Interventor municipal sobre las obligaciones pendientes en las que se estuviesen incumpliendo los plazos legales, informe este que se remitirá a los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la JCCM.

En este sentido se da cuenta del Informe de fecha 14 de octubre de 2010 suscrito por el Sr. Secretario-Interventor municipal que pone de manifiesto que *“No existe incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.”*

4.3.- Se da cuenta del inicio de la Semana de los Mayores y de las diversas actividades que se van a desarrollar.

4.4.- La 1ª Teniente de Alcalde D. Pilar Fernández Céspedes da cuenta de que se ha iniciado el pasado día 1 de octubre la 3ª Fase del Plan Joven que finalizará el día 31 de enero de 2011 con la participación de 11 jóvenes.

5.- MOCIONES.

No se conoce ninguna.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del RD 2568/86 se da lectura por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria (27/07/2010) hasta el día de la fecha:

- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 3 de agosto de 2010 por el que se ordena paralización de obras y se requiere legalización de obras sin licencia en vivienda situada en la calle Cervantes 108.
- Decreto de 4 de agosto de 2010 por el que se incoa expediente sancionador en materia de tráfico a D. Lorenzo Plaza Arcones.
- Decreto de 4 de agosto de 2010 por el que se incoa expediente sancionador en materia de tráfico a D. José Antonio Fernández Conde.
- Decreto de 4 de agosto de 2010 por el que se incoa expediente sancionador por infracción al Reglamento de armas a D. Vicente Rivilla Ferrer.
- Decreto de 4 de agosto de 2010 por el que se incoa expediente sancionador en materia de tráfico a D. Mª Ángeles Morales Ortiz.
- Decreto de 6 de agosto de 2010 por el que se declara incurso en apremio a D. Julián Casero Serrano por cuotas de urbanización de la UE 1.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 9 de agosto por el que se solicita a los servicios técnicos municipales visita de inspección a vivienda situada en la calle Pío XII n.º 1 por denuncia de colindante.
- Decreto de 9 de agosto de 2010 por el que se desestima recurso de alzada interpuesto por D. Cristina Gómez Caballero contra la Resolución de 20 de junio de 2010 de la Sra. Presidenta del Tribunal calificador del programa de extensión atención educativa 2010.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 10 de agosto de 2010 por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por D Julián Caro Ruiz en expediente sancionador urbanístico.
- Resolución del Concejal Delegado de Obras Municipales y Agricultura de fecha 9 de agosto de 2010 por el que se determina ejecución subsidiaria en expediente sancionador incoado a D. Vicente Rivilla Ferrer por infracción a la Ordenanza de Caminos Rurales.
- Decreto de 10 de agosto de 2010 por el que se reconoce a D, Julio García Coello devolución de ICIO por no ejecución de obra.
- Decreto de fecha 12 de agosto de 2010 de aprobación de Expediente 2/2010 de Modificación de Crédito por Generación de Nuevos Ingresos.
- Resolución del Concejal Delegado de Obras Municipales y Agricultura de fecha 11 de agosto de 2010 por el que se incoa expediente sancionador por infracción a la Ordenanza de Caminos Rurales a D. Modesto Benito López.
- Decreto de 12 de agosto de delegación de funciones de Alcaldía a la 1ª Teniente de Alcalde D. Pilar Fernández Céspedes.
- Decreto de 23 de agosto de 2010 por el que se estima solicitud formulada por D. Ángel Bastante Navarro de fraccionamiento y aplazamiento del importe de la cuota de urbanización de la UE-1.

- Decreto de 25 de agosto de 2010 por el que se estima alegaciones presentadas a D. Ma Ángeles Morales Ortiz en expediente sancionador en materia de tráfico.
- Decreto de 30 de agosto de 2010 por el que se impone sanción en expediente sancionador en materia de tráfico a D. Lorenzo Plaza Arcones.
- Decreto de fecha 3 de septiembre por el que e nombra Secretaria Accidental a la funcionaria municipal D. Pilar Casero Aponte entre los días 6 al 19 de septiembre por periodo vacacional del Secretario-Interventor municipal.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 22 de septiembre de 2010 por el que se incoa expediente sancionador en materia urbanística a Sociedad Constructiva la Encomendilla.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 22 de septiembre de 2010 por el que se incoa expediente de restauración de legalidad urbanística ilegal a Sociedad Constructiva la Encomendilla.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 28 de septiembre de 2010 por el que se desestima solicitud de licencia de actividad de criadero canino a D. Pedro García García.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 30 de septiembre de 2010 por el que se incoa expediente sancionador en materia urbanística a D. Vicente Rivilla Robles.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 30 de septiembre de 2010 por el que se ordena paralización de obras y se requiere legalización de obras sin licencia en vivienda situada en la calle Antonio Machado 5 a D. Ma del Rosario Moreta Amores.
- Decreto de 1 de octubre de 2010 por el que se incoa expediente sancionador por infracción en materia de residuos a D. Vicente Rivilla Robles.
- Decreto de 1 de octubre de 2010 por el que se desestima petición formulada por D. Jesús Robles Gómez sobre pago de factura de avería de agua.
- Decreto de 11 de octubre de 2010 por el que se declara incurso en apremio a D. Julián Caro Ruiz por falta de pago de sanción urbanística.
- Decreto de 11 de octubre de 2010 por el que se declara incurso en apremio a D. Lorenzo Plaza Arcones por falta de pago de sanción en materia de tráfico.
- Decreto de 11 de octubre por el que se declara incurso en apremio a D. José Antonio Fernández Conde por falta de pago de sanción en materia de tráfico.
- Decreto de 11 de octubre de 2010 por el que se declara incurso en apremio a D. Vicente Rivilla Ferrer por falta de pago de sanción por infracción al Reglamento de armas.
- Decreto de fecha 11 de octubre de 2010 por el que se solicita a los servicios técnicos sanitarios informe sobre solicitud de tenencia de caballos efectuada por D. Félix Chico Benito.
- Decreto de fecha 11 de octubre de 2010 por el que se solicita a los servicios técnicos sanitarios informe sobre solicitud de tenencia de caballos efectuada por D. Jesús Burgos Peñasco.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.-

1º- D. Santiago Coello Bastante plantea Ruego referente a que cuando los funcionarios municipales notifiquen resoluciones del Ayuntamiento sobre el pago de las cuotas de urbanización de unidades de ejecución no echen la culpa a D. Santiago Coello al tratarse de una obligación legal cuando así lo ha adoptado el Ayuntamiento, no habiendo podido examinar el expediente D. Santiago Coello conforme al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor municipal.

PREGUNTAS.

1º.- El Sr. Santiago Coello Bastante formula las siguientes preguntas que literalmente se transcriben y que fueron presentadas mediante escrito en el Registro municipal con fecha 11 de octubre de 2010 n.º 1126:

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CVA.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA	
11 OCT. 2010	
ENTRADA	SALIDA
Núm. 1126	Núm.

Santiago Coello Bastante, mayor de edad, con DNI nº 5.662.493-P, concejal de este Exmo. Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuente, 30 de esta localidad, ante este Exmo. Ayuntamiento comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que habiendo sido convocado a la reunión que el Exmo. Ayuntamiento va a celebrar el próximo jueves 14 de octubre de 2010, en base al Art. 97-7 de RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, formulo las siguientes preguntas para que sean contestadas en el mismo:

1ª.- ¿Por qué solamente se ha publicado en el BOP la exposición pública del expediente de recaudación de cuotas de urbanización de la UE nº13 y no de la UE nº2, cuando se ha adoptado el acuerdo de incoar ambos expedientes el mismo día?

2ª.- Acerca del ahorro o Remanente de Tesorería mencionado en el acta del día 27 de julio de 2010, dónde el Sr. Alcalde reconoce que los 31.000€ destinados a la mejora de la Biblioteca se destinaron a la financiación de la obra del Ayuntamiento, vengo a preguntar lo siguiente:

- a) ¿En qué fecha se adoptó dicho acuerdo? ¿Qué órgano municipal acordó anular o renunciar a realizar la mejora de la biblioteca?
- b) Si se realizó por Resolución de la Alcaldía, ¿En qué fecha se emitió y el acta de Pleno dónde consta su comunicación a la Corporación Municipal?
- c) ¿Por qué no se ha realizado la modificación presupuestaria oportuna y se ha incorporado al presupuesto del ejercicio 2010, de forma detallada a la correspondiente partida de ingresos y gastos que financian las obras del Ayuntamiento?

3ª.- Sobre los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución Nº13 y otras más, se comenta por el Sr. Alcalde en el anterior Pleno de 27-7-10, que los mismos se han financiado en parte con fondos procedentes del ahorro generado por este Ayuntamiento, es decir, con remanente de tesorería destinado a gastos generales, por lo que vengo a preguntar:

a) ¿En qué fechas, qué importes y por qué órganos municipales se han adoptado los acuerdos de realizar las oportunas modificaciones del presupuesto con cargo al remanente de tesorería para gastos generales con el objeto de financiar obras de urbanización en las UE nº1, 2, 5, 8, 11, 12 y 13 de la localidad, así como en cualquier otra obra que se haya utilizado el mismo método?

Alcolea de Calatrava, a 11 de octubre de 2010.

Fdo. Santiago Coello Bastante.

El Alcalde entrega a D. Santiago Coello Bastante escrito por el que da respuestas a las preguntas formuladas y a las plateadas en la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2010 y que literalmente transcribo:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 apart. 7 del R. D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien en concordancia con las preguntas efectuadas por el concejal de este Ayuntamiento D. Santiago Coello Bastante, en pasado pleno de julio responder lo siguiente:

Las preguntas se refieren al expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio 2009, la cual tras su preceptiva exposición pública y tramitación administrativa en la que se han celebrado dos Comisiones Especiales de Cuentas para su estudio, ha sido aprobada en sesión de pleno de fecha 27 de julio de 2010.

Por tanto ya ha sido tratado y debatido el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2009 en los órganos colegiados pertinentes.

Asimismo en relación con las preguntas efectuadas en escrito presentado con fecha 11 de octubre, procede responder lo siguiente:

1º.-Está remitido el anuncio al BOP y pendiente de publicación en próximos días.

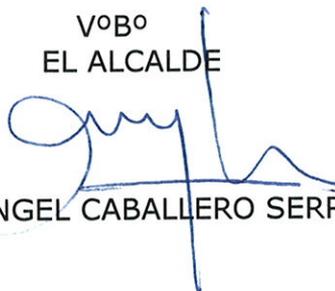
2º.-La subvención de 31.000€ fue concedida por la Diputación Provincial, Inicialmente se propuso destinarla para acometer una reforma del Centro Cultural. Visto que la cuantía del proyecto de reforma era muy superior al importe de la mencionada subvención, se solicitó cambió de finalidad para destinarla a equipamiento de la Vivienda de Mayores. La Diputación Provincial por Decreto de Presidencia autorizó la referida modificación.

3º.-La pregunta se realiza sobre una premisa que en nada coincide con la intervención de la Alcaldía, tal como se puede comprobar en el acta de la sesión.

En cuya virtud, se entiende cumplido lo preceptuado en la normativa vigente, citada en el encabezamiento de la presente.

El Alcalde"

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20:50 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

ÁNGEL CABALLERO SERRANO.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR


CARLOS CARDOSA ZURITA